



La fuerza que transforma Bolivia

## ACTA DE REUNIÓN DE ACLARACIÓN

OBJETO: "SERVICIO DE MONITOREO"

CÓDIGO: CDO-01-GNC-140-2015

(PRIMERA CONVOCATORIA)

En la ciudad de La Paz, a horas 16:00 del día 4 de Noviembre de 2015, en instalaciones de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos- Gerencia Nacional de Contrataciones se dio inicio a la reunión de aclaración del proceso de contratación "SERVICIO DE MONITOREO", el mismo que se encuentra enmarcado dentro el Reglamento de Contrataciones Directas en el marco del D.S. 29506 de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos aprobado mediante Resolución de Directorio N° 92/2013 de 20 de noviembre de 2013.

### CONSULTAS ESCRITAS / CORREO ELECTRONICO:

Las consultas escritas de acuerdo al cronograma del DBC fueron previstas hasta horas 18:30 del día 3 de Noviembre de 2015, debiendo ser remitidas al correo electrónico [iandrade@ypfb.gob.bo](mailto:iandrade@ypfb.gob.bo)

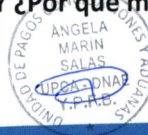
Se recibieron las siguientes consultas:

### EMPRESA: "INGENIERIA Y SERVICIOS COLBO SRL" REPRESENTANTE:

1. ¿La garantía de seriedad de propuesta exigida puede ser una póliza de seguro de caución a primer requerimiento?
- R. La Garantía de seriedad de Propuesta debe ser a través de una Boleta de Garantía (Fianza Bancaria): Emitida por cualquier entidad de intermediación financiera bancaria o no bancaria, regulada y autorizada por la instancia competente y que cumpla con las condiciones de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata.

Garantía a Primer Requerimiento: Emitida por cualquier entidad de intermediación financiera bancaria o no bancaria, regulada y autorizada por la instancia competente y que cumpla con las condiciones de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata.

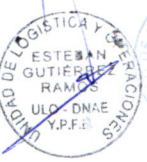
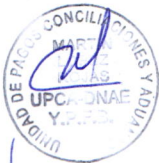
2. ¿La empresa de Servicio dotará e instalará a cada unidad de transporte el chip correspondiente que direccionara la señal a una Plataforma de Monitoreo que será operada por la Empresa Inspector; en tal sentido, se entiende que es Unidireccional, pero que sucede en caso de que la empresa Inspector tenga que enviarle información al transportista?
- R. No, la información que genere la Empresa de Servicio deberá ser enviada únicamente a YPFB, sobre la base de las características detalladas en el DBC, no corresponde que la Empresa de servicio transmita información al transportista.
3. La empresa de servicio recabara información respecto a la transitabilidad de las rutas a programar y otros aspectos, ¿esto significa que la empresa de Servicios es igual a la empresa Inspector? Y ¿Por qué medio se hará la comunicación?





La fuerza que transforma Bolivia

- R. La empresa de servicio no es lo mismo que la empresa inspectora, dado que esta última, realiza otras funciones específicas para YPFB. A la segunda consulta, la comunicación debe ser enviada al personal que YPFB designe para el efecto directamente vía email.
4. Con referencia a la generación de Plan de Viaje, este será elaborado por YPFB y enviado a la empresa de servicio para su introducción a base de datos para el Monitoreo; en tal sentido, ¿quién y cómo comunicará esta información al transportista?.
- R. La información que genere la Empresa de Servicio deberá ser enviada únicamente a YPFB, sobre la base de las características detalladas en el DBC, no corresponde que la Empresa de servicio transmita información al transportista.
5. El Monitoreo de Transporte que se inicia con la salida del convoy desde una planta Origen ( Argentina, Chile, Brasil y Perú) al ser fuera del país, implica que el “chip” GSM tiene que tener comunicación de ROAMING internacional, lo cual puede significar un costo adicional, a menos que sea OFFLINE.
- R. La Propuesta debe ser por el total del servicio, ello significa que si a criterio de la empresa la comunicación ROAMING internacional, tiene un costo adicional, este debe estar incluido dentro de la propuesta económica.
6. Sobre el reporte de cualquier anomalía que se haya podido identificar en el recorrido (cambio de ruta no comunicadas, etc.) en el caso de que sea ONLINE, se requiere “señal de comunicación” permanente entre la base y la cisterna, y es muy probable que en muchos puntos de la ruta, eso sea inviable.
- R. La Empresa proponente, en lo posible debe ofertar el servicio a lo largo de todas las rutas que vaya a monitorear; sin embargo, en los puntos que no se pueda acceder por falta de señal una vez que la empresa de servicio cuente con la información requerida esta deberá ser remitida inmediatamente a YPFB
7. ¿Con referencia a otros reportes que podrían requerirse (email) de forma diaria, también se deberá incluir el reporte de consumo de combustible y estadística realizando el cálculo entre ruta vs. Consumo, o el valor real de consumo?.
- R. No, porque todo lo referente al consumo de combustible de las cisternas en relación a los tramos realizados, se encuentra contractualmente establecido entre las empresas de transporte y YPFB.
8. Sobre los reportes mensuales que la empresa inspectora deba remitir al Cliente referente de los camiones, estos serán totalmente configurables a requerimiento de cliente, o la totalidad de los reportes detallados deben efectuarse mensualmente porque de ser así sería una definición muy amplia.
- R. YPFB, de acuerdo a su necesidad seleccionara cuáles serán los reportes solicitados en coordinación con la empresa adjudicada siendo el listado referencial; sin embargo, la empresa proponente debe tener capacidad para emitir todos los reportes mencionados.
9. De acuerdo al DBC se debe disponer de alertas que permita generar auxilios S.O.S. en casos de emergencia ¿qué sucede si el hecho ocurre en lugares sin comunicación?
- R. Una vez que la empresa cuente con la información sobre algún caso de emergencia acaecido en lugares sin comunicación, inmediatamente deberá reportar a YPFB.





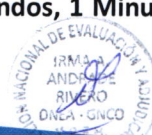
La fuerza que transforma Bolivia

**EMPRESA: "EMAGRI IMPORT EXPORT" REPRESENTANTE:**

1. En que acápite del detalle de formularios documentos de presentación con la propuesta deben incluirse los documentos referidos a la experiencia de la empresa?  
R. La Experiencia de la Empresa debe ser detallada en el acápite de "EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO" en el Formulario C1, y se deben adjuntar los respaldos que acrediten la misma
2. En el requisito referido a la certificación de no adeudos a las AFP's, mi empresa es unipersonal y trabajamos 5 personas que son básicamente familiares, por lo cual no tenemos registro en AFP's, ¿Debo registrar a mi empresa en las AFP's para participar en este proceso? o ¿Puedo presentar una certificación de las AFP's de no estar inscrito en ellas?  
R. De acuerdo a lo dispuesto en el detalle de documentos legales y administrativos para los proponentes descrito en el DBC, No es sujeto de contrataciones para YPFB, el empleador que presentare el documento de NO REGISTRO de ambas AFP's, siendo indispensable la presentación del certificado de no adeudo CNA emitido por dicha administradora y el documento de no registro emitido por la otra AFP, o en caso de estar los dependientes afiliados en ambas AFP's deberá presentar los certificados de no adeudo emitidos tanto por Futuro de Bolivia S.A. como por BBVA previsión AFP S.A.
3. En el DBC, se indica que se debe presentar la propuesta con las alternativas de venta y alquiler de los equipos, para diferenciar ambas propuestas ¿debo presentar 2 formularios B-1?  
R. Se realizará enmienda al DBC

**EMPRESA "PROSENSOR SEGURIDAD GENERAL SRL"**

1. ¿Es necesaria la presencia de los proponentes en la reunión de aclaración?  
R. No, no es necesaria la presencia del Proponente
2. ¿Cuál es el plazo de instalación de los 900 dispositivos?  
R. El plazo para la instalación de los equipos será definido en consenso con la empresa adjudicada tomando en cuenta la complejidad de la instalación y la disponibilidad de las cisternas.
3. ¿Cuál es la disponibilidad de los vehículos para esta instalación, y donde se la realizara?  
R. Todas las cisternas deben contar con la instalación, el lugar donde se realizará será coordinado entre YPFB y la empresa Adjudicada.
4. ¿En la características técnicas se requiere un reporte de alarmas de pánico por lo que se entiende que el vehículo debe tener instalado un botón de pánico es esto correcto?  
R. YPFB requiere que la empresa proponente instale una alarma de pánico, la metodología y sistema a emplear para generar este dispositivo ya sea a través de un botón u otro mecanismo corre por cuenta del proponente.
5. Los dispositivos tienen la virtud de reportar a los servidores cada cierto tiempo, cual es el tiempo considerado para el reporte de cada vehículo? (30 segundos, 1 Minuto, 5 minutos, 10 minutos, etc.).  
R. Debe ir de acuerdo a la propuesta y capacidad de cada empresa.





La fuerza que transforma Bolivia

6. Entiendo que los vehículos además tienen como uno de los puntos Paraguay, en el anexo no se encuentra especificado este punto, por favor aclarar.
- R. Los puntos de Monitoreo de Transporte se inicia con la salida del convoy desde una planta Origen en:

Argentina (Zarate, Campana, San Nicolás)

Chile (Arica, Iquique)

Brasil (Sao Paulo)

Perú (Ilo – Mollendo), su reingreso a territorio Boliviano por la frontera correspondiente hasta el destino programado.

7. Los dispositivos se comunican a través de SIM's con conexión internacional (ROAMING) al haber (zonas negras) zonas donde no hay conexión de datos no es posible que estos se comuniquen con los servidores, cual es el plan de contingencia considerado para este imprevisto?.
- R. La empresa proponente debe ofertar el plan de contingencia en caso de que existan lugares donde no sea posible realizar el monitoreo satelital por falta de señal, a objeto de cumplir adecuadamente con el servicio.

#### EMPRESA "WSC S.A." REPRESENTANTE:

1. ¿Si una empresa cuenta con una experiencia en el mercado de 1 año y 8 meses, pero tecnológicamente cumple con lo requerido en el pliego para el servicio de monitoreo de rastreo para los cisternas, el tiempo de experiencia le impide participar de este proceso de contratación?
- R. Al ser un requisito indispensable establecido en el DBC, su incumplimiento es causal de descalificación.

#### EMPRESA "WISETRACK"

1. ¿Los camiones cisternas que van a ser monitoreados, tendrán ruta asignada fija?; así por ejemplo, si una cisterna hace la ruta desde y hacia Argentina esta se mantendrá así durante todo el tiempo del contrato o puede hacer cualquiera de las otras rutas mencionadas en el pliego (Chile, Brasil, Perú).
- R. Las cisternas que cubren las rutas Argentina y Brasil son fijas, las cisternas que cubren las rutas Chile y Perú son susceptibles de cambio de ruta entre sí.

#### EMPRESA "UBICAR-BOLIVIA"

1. ¿El servicio al ser regulado debe contar con el registro en la ATT como servicio de valor agregado?
- R. Las empresas proponentes deben contar con Licencia de Funcionamiento emitida por la ATT, por estar así establecido por Ley N° 164 de Telecomunicaciones.





La fuerza que transforma Bolivia

2. La ley exige que las empresas que prestan este tipo de servicio deben contar con licencia de funcionamiento del DENACEV que otorga la Policía Boliviana Nacional, al no contar con estos dos registros las empresas están operando en forma ilegal en Bolivia no estando establecidas según las leyes Bolivianas.  
R. Las empresas proponentes deben contar con certificado de autorización de funcionamiento emitido por la Policía Nacional por estar así dispuesto por Ley N° 264 de Seguridad Ciudadana y su Reglamento aprobado por D.S. 1436.
3. La recomendación sobre la transitabilidad de las rutas es con llamadas (Locales) y correos electrónicos a las empresas que prestan el servicio, o a celulares de los conductores en el extranjero.  
R. Es vía correo electrónico, directamente a YPF B.
4. La empresa de servicio deberá desplegar personal en todas las rutas como ser trancas o puntos de control, o el control será por monitor electrónico.  
R. El proponente deberá establecer en su propuesta cual el mecanismo de monitoreo más efectivo que le permita generar el producto esperado por YPF B, sobre la base de los requisitos y condiciones establecidos en el DBC.

#### **EMPRESA "MONNET" REPRESENTANTE:**

1. Aclarar que aspectos cubre el precio referencial de Bs. 550. ¿Equipos? o ¿equipos más servicio mensual? O ¿equipos, servicio y plataforma?  
R. El precio referencial incluye el servicio, equipos y plataforma.
2. ¿Qué diferencia hay entre empresa inspectora y la empresa de servicio de monitoreo contratada?  
R. la empresa inspectora verifica las operación de carga y descarga de YPF B, en cambio la empresa de servicio realizará el monitoreo y seguimiento de tránsito de la cisternas.
3. ¿Cuál es el rol adicional de la empresa de servicio de monitoreo contratada?  
R. Las funciones que desarrollara la empresa de servicio son las descritas en el DBC
4. ¿La empresa adjudicada debe poner una línea gratuita a disposición de los transportistas y de YPF B?  
R. No, solo de YPF B.
5. ¿Qué documentos son válidos para demostrar la experiencia de las empresas proponentes?  
R. Contratos o certificados de trabajo originales.
6. ¿La empresa inspectora será el fiscal del servicio?  
R. El Fiscal de servicio será el designado por YPF B de acuerdo a sus intereses y se dará a conocer a la empresa adjudicada a través del contrato de servicio.
7. ¿El formulario de propuesta económica solo tiene el precio unitario, en el mismo ingresamos el precio ofertado mensual por todos los ítems (servicio, equipo y/o plataforma)?  
R. No, es de acuerdo al formato establecido en el DBC, se podría adjuntar un anexo que describa la propuesta económica de la Empresa.





La fuerza que transforma Bolivia

**8. ¿El formulario de propuesta económica, puede ser modificado según la oferta que realice el proponente?**

R. No, es de acuerdo al formato establecido en el DBC, se podría adjuntar un anexo que describa la propuesta económica de la Empresa.

**8. ¿El contrato será con venta de equipos o alquiler de equipos?**

R. Se efectuara una enmienda al DBC

**10. El mantenimiento de los equipos solo puede correr por cuenta del proveedor cuando la falla no tiene influencia externa de terceros (manipulación) o es que estos casos deben ser asumidos también por el proveedor?**

R. El Proveedor deberá correr con el mantenimiento de los equipos.

**9. ¿El proponente puede presentar ambas propuestas económicas? es decir con alquiler de equipos y con venta de equipos? o solo puedo optar por una de ellas en su propuesta? (En caso de ser SI la respuesta cual sería el procedimiento a seguir)**

R. Se realizara enmienda al DBC.

**10. En monitoreo internacional no se puede dejar abierto el Plan de Datos de Roaming internacional, pues esto puede generar gastos excesivos de consumo de datos, lo cual elevará considerablemente la factura. Lo recomendable es que solo se proporcione información de posición y km recorridos.**

R. Este aspecto deberá estar contemplado en la propuesta de acuerdo a la capacidad y conveniencia de la empresa proponente.

**11. ¿Los vehículos tendrán alarma sonora en la cabina por exceso de velocidad? ¿Cuáles serán los límites y en qué zonas?**

R. Este aspecto deberá estar contemplado en la propuesta de acuerdo a la capacidad y conveniencia de la empresa proponente.

**12. ¿Cuál es la periodicidad de reportes de posición? Tomar nota que en Roaming internacional, no se puede menos de cada 15 minutos por el precio de los datos internacionales.**

R. Debe ir de acuerdo a la propuesta y capacidad de cada empresa.

**13. ¿Cuándo iniciaría el servicio?**

R. Enero 2016

**14. ¿Cuándo se haría la adjudicación?**

R. Una vez que la empresa adjudicada presente los documentos requeridos en el DBC, se procederá con la elaboración de contrato donde se estipulará cuando se iniciara el servicio. La adjudicación se realizara posterior a la etapa de concertación.

**15. ¿Cuál es el plazo de instalación de los 900 vehículos? Tomar nota que es muy complicado tener los vehículos a disposición para las instalaciones.**

R. El plazo para la instalación de los equipos será definido en consenso con la empresa adjudicada tomando en cuenta la complejidad de la instalación y la disponibilidad de las cisternas.





La fuerza que transforma Bolivia

### CONSULTAS EN SALA:

Las empresas que participaron en la reunión de aclaración se detallan en el cuadro de control de asistencia, adjunto a la presente.

Se presentaron las siguientes consultas en sala:

### EMPRESA WISETRACK

**1- DEFINIR LA RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA DE SERVICIO Y DE LA EMPRESA INSPECTORA**

R. la empresa inspectora verifica las operación de carga y descarga de YPFB, en cambio la empresa de servicio realizará el monitoreo y seguimiento de tránsito de la cisternas.

**2- EL CALCULO DE COMBUSTIBLE DEBE SER EXACTO O PUEDE SER ESTIMADO, LA EMPRESA DE SERVICIO DEE REPORTAR EL CONSUMO DEL COMBUSTIBLE**

R. No, porque todo lo referente al consumo de combustible de las cisternas en relación a los tramos realizados, se encuentra contractualmente establecido entre las empresas de transporte y YPFB.

### EMPRESA TRS LTDA

**1- PERIODO DE REPORTES CUANDO EL VEHICULO ESTA EN ROAMING**

R. El proponente debe establecer en su propuesta el periodo de reportes de acuerdo a su capacidad.

**2- CUANTO TIEMPO DE ENTREGA PARA EL INICIO DEL SERVICIO.**

R. El plazo para la instalación de los equipos será definido en consenso con la empresa adjudicada tomando en cuenta la complejidad de la instalación y la disponibilidad de las cisternas.

**3- FAVOR ACLARAR LA EMPRESA DE SERVICIO Y LA EMPRESA INSPECTORA ES LA MISMA**

R. la empresa inspectora verifica las operación de carga y descarga de YPFB, en cambio la empresa de servicio realizará el monitoreo y seguimiento de tránsito de la cisternas.

**4- SI PUEDEN PASAR UN EJEMPLO DE PLAN DE VIAJE QUE DATOS TENDRIA ESTE**

R. En coordinación con la empresa adjudicada se planificara los datos que debe contener un plan de viaje.

### EMPRESA MONNET SRL

**1- CONSIDERANDO EL VOLUMEN DE INSTALACIONES, EL CONTRATO SE PUEDE EXTENDER A DOS AÑOS**

R.No se puede porque el presupuesto es un compromiso por una sola gestión

**2- LA PLATAFORMA DE SERVICIO TIENE QUE ESTAR EN SERVIDORES DE YPFB**

R.La Plataforma de servicio tiene que estar en el domicilio de la empresa adjudicada.

**3- ES NECESARIO EL CERTIFICADO DE LA POLICIA NACIONAL DE NACEV, SIENDO QUE ESTE ES PARA EMPRESAS DE SEGURIDAD DE PREDIOS**





La fuerza que transforma Bolivia

R.Sí, porque este es un requisito establecido en la Ley de Seguridad Ciudadana.

**4- LA EMPRESA ADJUDICADA TIENE QUE BRINDAR ATENCION A YPFB 24 HORAS LOS 365 DIAS DEL AÑO**

R.Si, la empresa adjudicada tiene que brindar atención a YPFB 24 horas los 365 días del año

**EMPRESA SUR SUR**

**1- EXISTE ALGUN LIMITE DE LLAMADAS POR CADA UNIDAD (CISTERNAS) O ES ILIMITADO EN CASO DE ALGUNA DIFICULTAD EN EL CAMINO? PORQUE CONSIDERANDO QUE SON 900 UNIDADES LA EMPRESA OPERADORA DEBERA CONSIDERAR PERSONAL EN LA CANTIDAD RAZONABLE**

R. Es ilimitado con YPFB.

El acto de reunión de aclaración concluye a horas 17:40 del día 4 de Noviembre de 2015

Como constancia de la presente acta firma personal de YPFB.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Gonzalo Torres	Enc. Nominaciones	
Fernando Flores	Enc. Nominaciones	
Esteban Gutiérrez	Enc. Logist. Asst.	
Martin Lopez Rojas	Encargado Pago de cisternas	
Angele R. Marin Salas	Tecnico Aduenero Tributario	
Irma A. Andrade R.	Analista de Constructores	

**FORMULARIO DE APOYO**

**REUNION DE ACLARACION4 de Noviembre de 2015**

**OBJETO: "SERVICIO DE MONITOREO"**

**CÓDIGO: CDO-01-GNC-140-2015**

**(PRIMERA CONVOCATORIA)**

Consulta N° 1.- Existe algun limite de llamadas por  
cada unidad (cisterna)?  ES ilimitado en caso  
de alguna dificultad en el camino? porque considerando  
que son 900 unidades la empresa operadora debera  
considerar personal en la cantidad razonable


Consulta N° 2. Agradeceremos ampliar el plazo de presentacion  
de propuestas tecnicas y economicas.

Consulta N° 3. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Consulta N° 4. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Empresa: SUR 4 SUR Nombre del Representante: Marco A. Gutierrez

Cédula de Identidad Representante de la Empresa: 2017434

Firma del Representante de la Empresa: 

FORMULARIO DE APOYO

REUNION DE ACLARACION4 de Noviembre de 2015

OBJETO: "SERVICIO DE MONITOREO"

CÓDIGO: CDO-01-GNC-140-2015

(PRIMERA CONVOCATORIA)

Consulta N° 1.- ¿CONSIDERANDO EL VOLUMEN DE INSTALACIONES EL CONTRATO SE PUEDE EXTENDER A 2 AÑOS?

Consulta N° 2. ¿LA PLATAFORMA DE SERVICIO TIENE QUE ESTAR EN SERVIDORES DE YPFB?

Consulta N° 3. ¿ES NECESARIO EL CERTIFICADO DE LA POLICIA (DENACEV) SIENDO QUE ESTE ES PARA EMPRESAS DE SEGURIDAD DE PREDIOS?

Consulta N° 4. ¿LA EMPRESA ADJUDICADA TIENE QUE BRINDAR ATENCIÓN A YPFB 24 HORAS LOS 365 DIAS DEL AÑO?

Empresa: MONNET SRL Nombre del Representante: IVON JOSEIN MACHACO MAMANI

Cédula de Identidad Representante de la Empresa: 28275204

Firma del Representante de la Empresa: 

**FORMULARIO DE APOYO**

**REUNION DE ACLARACION4 de Noviembre de 2015**

**OBJETO: "SERVICIO DE MONITOREO"**

**CÓDIGO: CDO-01-GNC-140-2015**

**(PRIMERA CONVOCATORIA)**

Consulta N° 1.- SOLICITAMOS AMPLIACIÓN AL PLAZO  
PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

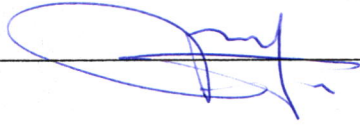
Consulta N° 2. \_\_\_\_\_

Consulta N° 3. \_\_\_\_\_

Consulta N° 4. \_\_\_\_\_

Empresa: MONNET SRL Nombre del Representante: IVAN HUSEIN MICHASCO MAMANI

Cédula de Identidad Representante de la Empresa: 2627520 LR

Firma del Representante de la Empresa: 

**FORMULARIO DE APOYO**

**REUNION DE ACLARACION4 de Noviembre de 2015**

**OBJETO: "SERVICIO DE MONITOREO"**

**CÓDIGO: CDO-01-GNC-140-2015**

**(PRIMERA CONVOCATORIA)**

Consulta N° 1.- Solicitar Ampliación al Plazo de  
entrega de la Propuesta. Por lo menos  
una semana.

Consulta N° 2. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Consulta N° 3. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Consulta N° 4. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Empresa: UBICAR SRL Nombre del Representante: Luciano Velasco

Cédula de Identidad Representante de la Empresa: RS4029561

Firma del Representante de la Empresa: 

FORMULARIO DE APOYO

REUNION DE ACLARACION4 de Noviembre de 2015

OBJETO: "SERVICIO DE MONITOREO"

CÓDIGO: CDO-01-GNC-140-2015

(PRIMERA CONVOCATORIA)

Consulta N° 1.- ¿Periodo de reportes cuando el vehículo este en roming?

---

---

---

Consulta N° 2. ¿Cuanto tiempo de entrega para el unico del servicio?  
manana

---

---

---

→ Consulta N° 3. ¿~~La empresa~~ Favor aclarar la empresa de  
servicio y la empresa inspectora es la misma?

---

---

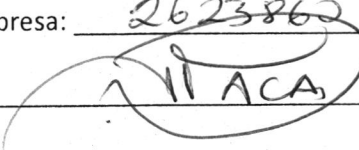
---

→ Consulta N° 4. Si pueden pasar un ejemplo del "plan de viaje"  
que datos tendra este.

5. Favor considerar ampliar el plazo de entrega de propuestas.  
hasta el 13. de Nov.

Empresa: TRS LTDA. Nombre del Representante: Adriana Vaca

Cédula de Identidad Representante de la Empresa: 26238628

Firma del Representante de la Empresa: 

FORMULARIO DE APOYO

REUNION DE ACLARACION4 de Noviembre de 2015  
OBJETO: "SERVICIO DE MONITOREO"  
CÓDIGO: CDO-01-GNC-140-2015  
(PRIMERA CONVOCATORIA)

Consulta N° 1.- DEFINIR LA RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA DE SERVICIO Y DE LA EMPRESA INSPECTORA.

Consulta N° 2. EL CALCULO DE COMBUSTIBLE DEBE SER EXACTO O PUEDE SER ESTIMADO.

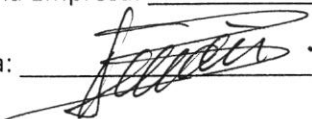
LA EMP. DE SERVICIO DEBE REPORTAR EL CONSUMO DE COMBUSTIBLE?

Consulta N° 3. POR FAVOR ~~DEJA~~ SOLICITAMOS AMPUACION EN LA FECHA DE PRESENTACION DE PROPUESTAS.

Consulta N° 4. \_\_\_\_\_

Empresa: WISETRACK Nombre del Representante: MAURICIO QUIZAN

Cédula de Identidad Representante de la Empresa: 2987906 SC

Firma del Representante de la Empresa: 

FORMULARIO DE APOYO

REUNION DE ACLARACION4 de Noviembre de 2015

OBJETO: "SERVICIO DE MONITOREO"

CÓDIGO: CDO-01-GNC-140-2015

(PRIMERA CONVOCATORIA)

Consulta N° 1.- Es posible extender el plazo de entrega de la propuesta de Mediciones de Muebles de Transporte?

Consulta N° 2. \_\_\_\_\_

Consulta N° 3. \_\_\_\_\_

Consulta N° 4. \_\_\_\_\_

Empresa: COLBO SRL Nombre del Representante: Mario Orlando Paredi Zamboni

Cédula de Identidad Representante de la Empresa: 284234052

Firma del Representante de la Empresa: \_\_\_\_\_

mario.orlando.paredi@qntel.com



La fuerza que transforma Bolivia

## LISTA DE ASISTENTES – REUNION DE ACLARACION

OBJETO: "SERVICIO DE MONITOREO"

CÓDIGO: CDO-01-GNC-140-2015

(PRIMERA CONVOCATORIA)

Empresa	Nombre Rep. Legal	Correo electrónico	Teléfono	Firma
<u>MONNETSRL.</u>	<u>IVAN HUSEIN M.</u>	<u>imachaca@monnet.com.bo</u>	<u>2117553</u>	
<u>UBICAR SRL</u>	<u>Edwin Reynaldo</u>	<u>ealiga@ubicar.com.bo</u>	<u>76362170</u>	
<u>UBICAR SRL</u>	<u>"</u>	<u>dcabeera@ubicar.com.bo</u>	<u>766 000 7</u>	
<u>CAUSO SRL</u>	<u>Memo Orlando Arede</u>	<u>memo.orlando.arede@causo.com.bo</u>	<u>766 760 9973</u>	
_____ Empresa	_____ Nombre Rep. Legal	_____ Correo electrónico	_____ Teléfono	_____ Firma

La Paz, 4 de Noviembre de 2015

